

**PROMULGA ACUERDO N° 1834 DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
APRUEBA APORTE A LA FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, PARA  
PROYECTO JUNJI (JARDIN INFANTIL - SALA CUNA)**

**DECRETO EXENTO N° 00.638/2017.**

**ARICA, 21 de junio de 2017.**

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.504/2014, que promulga Acuerdo N° 1676, de fecha junio 06 de 2014; Decreto Exento N° 00.984/2014, que promulga Acuerdo N° 1692, de fecha noviembre 10 de 2014; Decreto Exento N° 00.960/2016, que promulga Acuerdo N° 1789, de fecha 08 de septiembre de 2016; Acuerdo N° 1834, de fecha 21 de junio de 2017; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 106 de fecha 13 de mayo de 2016.

**DECRETO:**

Promúlgase el Acuerdo N° 1834 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria, realizada el 21 de junio de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N° 1834:**

Se acuerda, por mayoría de los Directores presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Germán Lafuente Berrios y la abstención de la Directora Sra. Teresa Reyes Rubilar; aprobar el aporte requerido por la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá (FDEUTA), para concluir el proyecto de construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna, financiado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), específicamente para la construcción del Estanque, Sala de Máquinas, Equipos del Sistema Presurizado y para la Mitigación del Impacto Vial; en terreno de la Universidad de Tarapacá, Sector Nor/Poniente de los Campos Deportivos en el Campus Saucache, Pasaje La Portada N° 2218.

Lo anterior, con la salvedad, que es un monto máximo, y corresponde a la sumatoria de ambos presupuestos entregados por FDEUTA, lo que da un total de hasta \$ 121.000.000 (ciento veintiún millones de pesos). No obstante, dicho monto está condicionado a que Vicerrectoría de Administración y Finanzas con su Dirección de Logística, Obras y Operaciones, pueda evaluar que los presupuestos presentados se encuentren dentro del rango financiero para este tipo de obras, lo que también permitirá comprobar que los montos solicitados en los documentos enviados por la FDEUTA, corresponden a los valores requeridos. Los documentos citados se encuentran anexo al presente acuerdo.

DECRETO EXENTO N° 00.638/2017 – 21.06.2017

En relación a la solicitud del pago de los "gastos operacionales del Jardín Infantil y Sala Cuna", el mismo Vicerrector de Administración y Finanzas, buscará un mecanismo directamente con la FDEUTA, de modo de determinar una modalidad en función del servicio que se recibirá por la atención de los párvulos.

Es válido citar que la abstención de la Directora Sra. Teresa Reyes Rubilar, se debe a que también ejerce funciones de Directora en la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, en representación del Rector Sr. Arturo Flores Franulich.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/rgf.



**SEBASTIAN LORCA PIZARRO**  
Rector (S)



27 JUL 2017



UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

**C E R T I F I C A D O**

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria de Junta Directiva, realizada el día 21 de junio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1834**

Se acuerda, por mayoría de los Directores presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Germán Lafuente Berrios y la abstención de la Directora Sra. Teresa Reyes Rubilar; aprobar el aporte requerido por la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá (FDEUTA), para concluir el proyecto de construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna, financiado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), específicamente para la construcción del Estanque, Sala de Máquinas, Equipos del Sistema Presurizado y para la Mitigación del Impacto Vial; el proyecto de construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna, financiado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), en terreno de la Universidad de Tarapacá, Sector Nor/Poniente de los Campos Deportivos en el Campus Saucache, Pasaje La Portada N° 2218.

Lo anterior, con la salvedad, que es un monto máximo, y corresponde a la sumatoria de ambos presupuestos entregados por FDEUTA, lo que da un total de hasta \$ 121.000.000 (ciento veintiún millones de pesos). No obstante, dicho monto está condicionado a que Vicerrectoría de Administración y Finanzas con su Dirección de Logística, Obras y Operaciones, pueda evaluar que los presupuestos presentados se encuentren dentro del rango financiero para este tipo de obras, lo que también permitirá comprobar que los montos solicitados en los documentos enviados por la FDEUTA, corresponden a los valores requeridos. Los documentos citados se encuentran anexo al presente acuerdo.

En relación a la solicitud del pago de los “*gastos operacionales del Jardín Infantil y Sala Cuna*”, el mismo Vicerrector de Administración y Finanzas, buscará un mecanismo directamente con la FDEUTA, de modo de determinar una modalidad en función del servicio que se recibirá por la atención de los párvulos.

Es válido citar que la abstención de la Directora Sra. Teresa Reyes Rubilar, se debe a que también ejerce funciones de Directora en la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, en representación del Rector Sr. Arturo Flores Franulic.

**ARICA**, junio 21 de 2017.



**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad